



2015-12-01-005-P000293

Abogada. Natacha Mercedes Agosto Sanchez
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHOYO
EXTRACTO

Escritura No.	2015-12-01-005-P000293	No. De Hojas.	50
ACTO O CONTRATO			
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES			
FECHA			
2015-01-12 14:34:13			
OTORGANTES			



OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO	Cédula de Ciudadanía	091009397-0	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	ALAVA PERALTA VICENTE RAUL	Cédula de Ciudadanía	091544254-5	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL	Cédula de Ciudadanía	120182475-0	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO	Cédula de Ciudadanía	120045356-9	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	AVILES BARCO JAIME EUCLIDES	Cédula de Ciudadanía	120494147-8	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE	Cédula de Ciudadanía	120115772-2	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	AVILES VACA VICTOR SANTOS	Cédula de Ciudadanía	120115767-2	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	CAICEDO ROSADO JORGE ENRIQUE	Cédula de Ciudadanía	120081592-4	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	CARLIER FUENTES MAURICIO	Cédula de Ciudadanía	120041788-7	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	CEDEÑO LANDIRES LUIS ALBERTO	Cédula de Ciudadanía	090713700-4	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	COELLO HERRERA JULIO CESAR	Cédula de Ciudadanía	120520766-3	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	FERNANDEZ CARPIO HIPOLITO RAUL	Cédula de Ciudadanía	120292609-1	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO	Cédula de Ciudadanía	120260543-0	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	GAMBOA CORREA JONNY RENET	Cédula de Ciudadanía	091307320-1	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	JIMENEZ MORAN ANDRES CIRILO	Cédula de Ciudadanía	120398925-4	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	JIMENEZ MORAN ESTEBAN GREGORIO	Cédula de Ciudadanía	120374759-5	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	KUONG YEN RAMOS JOHAO ANTONIO	Cédula de Ciudadanía	092306867-0	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	KURE YEPEZ JORGE ANTONIO	Cédula de Ciudadanía	120114018-1	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	LUA IBARRA JOVVANY GABRIEL	Cédula de Ciudadanía	091460079-6	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	MUÑOZ MORAN JAVIER VICENTE	Cédula de Ciudadanía	120396856-3	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	MIÑO ARIAS BOLIVAR FILEMON	Cédula de Ciudadanía	091445767-6	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	NUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO	Cédula de Ciudadanía	090942875-7	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS	Cédula de Ciudadanía	120203866-5	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL	Cédula de Ciudadanía	120014899-5	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN	Cédula de Ciudadanía	120382736-3	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO	Cédula de Ciudadanía	120075109-5	Ecuatoriana	Accionista	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)



*SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Constitución de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Celebran la presente Acta de Constitución de la Compañía de Sociedad Anónima y suscriben este instrumento público en calidad de accionistas fundadores los señores: ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO, ALAVA PERALTA VICENTE PAUL, ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL, ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO, AVILES BARCO JAIME EUCLIDES, AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE, AVILES VACA VICTOR SANTOS, CAICEDO ROSADO JORGE ENRIQUE, CARLIER FUENTES MAURICIO, CEDEÑO LANDIRES LUIS ALBERTO, COELLO HERRERA JULIO CESAR, FERNANDEZ CARPIO HIPOLITO RAUL, GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO, GAMBOA CORREA JONNY RENET, JIMENEZ MORAN ANDRES CIRILO, JIMENEZ MORAN ESTEBAN GREGORIO, KUONG YEN RAMOS JOHAO ANTONIO, KURE YEPEZ JORGE ANTONIO, LUA IBARRA JOVVANY GABRIEL, MIÑO ARIAS BOLIVAR FILEMON, MUÑOZ MORAN JAVIER VICENTE, NUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO, PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS, PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL, PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN, PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO, RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA, SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO, TOMALA MACIAS BALBINO RAMIRO y ZAMORA MONTOYA JUAN ABAD.- Todos los intervinientes declaramos libres y espontáneamente, que es nuestra voluntad constituir, como en efecto constituimos una compañía, uniendo nuestros capitales para participar de los beneficios que reporte de la actividad comercial de la compañía y por ende prestar un servicio de transporte seguro a la ciudadanía de nuestra Ciudad, Cantón, Provincia y por ende a cualquier parte del territorio nacional.- CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.- Los accionistas fundadores declaramos que la Compañía que constituimos mediante este instrumento se regirá por los siguientes Estatutos Sociales: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 'RIO VINCES' COMTRARIOVIN S.A.- CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, DURACION Y CAPITAL.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La Compañía se denominará: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 'RIO VINCES' COMTRARIOVIN S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y funcionara de conformidad con la leyes ecuatorianas.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto principal prestar el servicio público permanente de transporte de Carga Pesada en Camiones, Tráiler, Tracto camión, Volquetas, etc., conforme lo determina el Artículo setenta y nueve de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Para la realización de su objeto social, la Compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, actos o negocios jurídicos y celebrará toda clase de contratos sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre los bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la Sociedad.- ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal, es el Cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador.- ARTICULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de CINCUENTA años a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social, en el Registro Mercantil, plazo que podrá modificarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta de General de Accionistas.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO, cada una, numeradas del cero cero uno, al ochocientos.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la Ley de Compañías.- El Capital Social. Podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, en cuyo caso, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlos en proporción a las acciones que posean.- ARTICULO SEXTO: TRANSFERENCIAS DE ACCIONES.- Los accionistas podrán transferir libremente sus acciones mediante nota de cesión que deberá hacerse en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere; y, en esta transferencia no surtirá efectos contra la Compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Accionistas de la Compañía.- CAPITULO SEGUNDO: DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO SEPTIMO: DE LOS ACCIONISTAS.- La Compañía tendrá como accionistas al inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas y la presentación del respectivo título, es el único comprobante que acredita el ejercicio de los derechos sociales.- ARTICULO OCTAVO: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas fundadores, así como los nuevos que ingresen a la Compañía, gozarán de todos los derechos y se someterán a todas las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos Sociales. En las Juntas Generales, el accionista tiene derecho a un voto por cada acción totalmente liberada y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.- CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el Organismo Supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía y, extraordinariamente, en cualquier tiempo que fuere convocada. Será presidida por el Presidente o el Gerente; y, a falta de estos, por quien designe la Junta, al momento de instalarse y actuará como Secretario el Gerente o un Secretario Ad-hoc. En las Juntas Generales, solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad, salvo el caso señalado en el artículo siguiente.- ARTICULO DECIMO: DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a la Junta General, será hecha por el Presidente y el Gerente o por cualquiera de ellos, a iniciativa propia, o a pedido del accionista o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social y finalmente por el Consejo de Vigilancia, conforme a los casos señalados por la Ley de Compañías vigentes.- La convocatoria a Junta General, se hará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías. No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el Capital Social Pagado y los accionistas acepten por unanimidad la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes podrá oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. El Comisario, concurrirá a la Junta General y será especial e individualmente convocado, pero su asistencia no será causa de diferimiento de la reunión.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: CONCURRENCIA A LA JUNTA.- Los accionistas concurrirán a la Junta General, personalmente o por medio de representante, accionista o no; en cuyo caso la representación se conferirá por escrito con simple carta dirigida al Gerente. No podrán ser representantes de los accionistas, los Administradores y los miembros del Consejo de Vigilancia de la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL QUORUM, VOTACION Y ACTAS.- Para que la Junta General de Accionistas, pueda deliberar en primera convocatoria, los concurrentes representarán más de la mitad del Capital Pagado. En caso de empate en la votación sobre un asunto, esta diferirá para una segunda reunión y si de nuevo se produjera un empate, se tendrá por negada. Si no hubiere quórum, se procederá a una posterior convocatoria, la que no podrá demorar más de treinta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión ni modificar el objeto de esta, y se reunirá con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos del Capital Pagado concurrente; los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las Actas de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas, se extenderán en la misma reunión, se llevarán en hojas móviles, escritas a máquina o en computadora en el anverso y reverso, foliadas con numeración continua, sucesiva y rubricada una por una por el Presidente y el Secretario. Además se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y ocho y Reglamento pertinente de la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Aparte de las atribuciones que le señala expresamente la Ley, y de la plenitud de poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, corresponden privativamente a la Junta General de Accionistas el conocimiento y resolución de los siguientes puntos: a). Nombrar y remover libremente al Presidente, al Gerente, al Vicepresidente y al Sub-Gerente de la Compañía, así como al Consejo de

UBICACION			
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCION
LOS RIOS	VINCES	VINCES	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO			
USD \$ 800			

Natacha Mercedes Agusto Sancha
 ABOGADA, NATACHA MERCEDES AGUSTO SANCHA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON BABAHYOYO





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 N° 2015-12-01-05-P000293.-----



2 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 3 ANONIMA DENOMINADA DE COMPAÑÍA
 4 DE "TRANSPORTE DE CARGA PESADA
 5 "RIO VINCES" CONTRARIOVIN
 6 S.A..- CAPITAL SUSCRITO: USD
 7 \$ 800,00.- CAPITAL
 8 AUTORIZADO: USD \$ 1.600,00.-
 9 Di 2 copias.-----

10 En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia
 11 de Los Ríos, República del Ecuador, hoy doce de
 12 Enero del año dos mil quince, ante mi Abogada
 13 Natacha Mercedes Agosto Sánchez, NOTARIA SUPLENTE
 14 ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN
 15 BABAHOYO; comparecen a la celebración de la
 16 presente Escritura Pública los señores: ACOSTA
 17 CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO, ecuatoriano, de ocupación
 18 Chofer Profesional, de estado civil casado, con
 19 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
 20 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
 21 ciudadanía número cero nueve uno cero cero nueve
 22 tres nueve siete guión cero (091009397-0); ALAVA
 23 PERALTA VICENTE RAUL, ecuatoriano, de estado civil
 24 Divorciado, con residencia en el Cantón Vinces y de
 25 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador de
 26 la cedula de ciudadanía número cero nueve uno cinco
 27 cuatro cuatro dos cinco cuatro guión cinco
 28 (091544254-5); **ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL**

D:\Archivos\Desktop\Escrituras año 2015\Enero\CONSTITUCIÓN RÍO VINCÉS S.A. CONTRARIOVIN.doc
 pág. 1

Esta hoja pertenece a la escritura de: ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" CONTRARIOVIN S.A.
 Amanuense: Nancy Arteaga Sánchez

FACT. N° 002-001-000011854





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 ecuatoriano, de ocupación Chofer Profesional, de
2 estado civil soltero, con residencia en el Cantón
3 Vinces, y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
4 portador de la cedula de ciudadanía número uno dos
5 cero uno ocho dos cuatro siete cinco guión cero
6 (120182475-0); **ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO**,
7 ecuatoriano, de ocupación Chofer Profesional, de
8 estado civil soltero, con residencia en el Cantón
9 Vinces, y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
10 portador de la cedula de ciudadanía número uno dos
11 cero cuatro cinco tres cinco seis guión nueve
12 (120045356-9); **AVILES BARCO JAIME EUCLIDES**,
13 ecuatoriano, de estado civil soltero, con
14 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
15 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
16 ciudadanía número uno dos cero cuatro nueve cuatro
17 uno cuatro siete guión ocho (120494147-8); **AVILES**
18 **VACA FELICIANO CLEMENTE**, ecuatoriano, de ocupación
19 Chofer Profesional, de estado civil Soltero, con
20 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
21 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
22 ciudadanía número uno dos cero uno uno cinco siete
23 siete dos guión dos (120115772-2); **AVILES VACA**
24 **VICTOR SANTOS**, ecuatoriano, de ocupación Chofer
25 Profesional, de estado civil casado, con residencia
26 en el Cantón Vinces, y de tránsito por esta ciudad
27 de Babahoyo, portador de la cedula de ciudadanía
28 número uno dos cero uno uno cinco siete seis siete



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 guión dos (120115767-2); CAICEDO ROSADO JORGE
2 ENRIQUE, Ecuatoriano, de estado civil casado, con
3 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
4 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
5 ciudadanía número uno dos cero cero ocho uno cinco
6 nueve dos guión cuatro (120081592-4); CARLIER
7 FUENTES MAURICIO, Ecuatoriano, de ocupación Chofer
8 Profesional, de estado civil Casado, con residencia
9 en el Cantón Vinces, y de tránsito por esta ciudad
10 de Babahoyo, portador de la cedula de ciudadanía
11 número uno dos cero cero cuatro uno siete ocho ocho
12 guión siete (120041788-7); CEDAÑO LANDIRES LUIS
13 ALBERTO, Ecuatoriano, de estado civil Divorciado,
14 con residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito
15 por esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula
16 de ciudadanía número cero nueve cero siete uno tres
17 siete cero cero guión cuatro (090713700-4); COELLO
18 HERRERA JULIO CESAR, Ecuatoriano, de ocupación
19 Chofer Profesional, de estado civil soltero, con
20 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
21 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
22 ciudadanía número uno dos cero cinco dos cero siete
23 seis seis guión tres (120520766-3); FERNANDEZ
24 CARPIO HIPOLITO RAUL, Ecuatoriano, de ocupación
25 Chofer Profesional, de estado civil casado, con
26 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
27 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
28 ciudadanía uno dos cero dos nueve dos





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 nueve guión uno (120292609-1); GALARZA ORTEGA
2 AURELIO SANTIAGO, ecuatoriano, de ocupación Chofer
3 Profesional, de estado civil soltero, con
4 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
5 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
6 ciudadanía número uno dos cero dos seis cero cinco
7 cuatro tres guión cero (120260543-0); GAMBOA CORREA
8 JONNY RENET, ecuatoriano, de ocupación Chofer
9 Profesional, de estado civil casado, con residencia
10 en el Cantón Vinces, y de tránsito por esta ciudad
11 de Babahoyo, portador de la cedula de ciudadanía
12 número cero nueve uno tres cero siete tres dos cero
13 guión uno (091307320-1); JIMENEZ MORAN ANDRES
14 CIRILO, ecuatoriano, de ocupación Chofer
15 Profesional, de estado civil Soltero, con
16 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
17 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
18 ciudadanía número uno dos cero tres nueve ocho
19 nueve dos cinco guión cuatro (120398925-4); JIMENEZ
20 MORAN ESTEBAN GREGORIO, ecuatoriano, de ocupación
21 Chofer Profesional, de estado civil Soltero, con
22 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
23 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
24 ciudadanía número uno dos cero tres siete cuatro
25 siete cinco nueve guión cinco (120374759-5); KUONG
26 YEN RAMOS JOHAO ANTONIO, ecuatoriano, de estado
27 civil Soltero, con residencia en el Cantón Vinces,
28 y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 de la cedula de ciudadanía número cero nueve dos
2 tres cero seis ocho seis siete guión cero
3 (092306867-0); KURE YEPEZ JORGE ANTONIO,
4 ecuatoriano, de estado civil Casado, con residencia
5 en el Cantón Vinces, y de tránsito por esta ciudad
6 de Babahoyo, portador de la cedula de ciudadanía
7 número uno dos cero uno uno cuatro cero uno ocho
8 guión uno (120114018-1); LUA IBARRA JOVVANY
9 GABRIEL, ecuatoriano, de ocupación Chofer
10 Profesional, de estado civil Soltero, con
11 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
12 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
13 ciudadanía número cero nueve uno cuatro seis cero
14 cero siete nueve guión seis (091460079-6); MIÑO
15 ARIAS BOLIVAR FILEMON, ecuatoriano, de ocupación
16 Chofer Profesional, de estado civil soltero, con
17 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
18 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
19 ciudadanía número cero nueve uno cuatro cuatro
20 cinco siete seis siete guión seis (091445767-6);
21 MUÑOZ MORAN JAVIER VICENTE, ecuatoriano, de estado
22 civil Soltero, con residencia en el Cantón Vinces,
23 y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador
24 de la cedula de ciudadanía número uno dos cero tres
25 nueve seis ocho cinco seis guión tres (120396856-
26 3); NUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO, ecuatoriano, de
27 ocupación Chofer Profesional, de estado
28 casado, con residencia en el Cantón Vinces



 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador de
2 la cedula de ciudadanía cero nueve cero nueve
3 cuatro dos ocho siete cinco guión siete (090942875--
4 7); PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS, ecuatoriano,
5 de ocupación Chofer Profesional, de estado civil
6 Soltero, con residencia en el Cantón Vinces, y de
7 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador de
8 la cedula de ciudadanía uno dos cero dos cero tres
9 ocho seis seis guión cinco (120203866-5);
10 PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL, ecuatoriano, de
11 ocupación Chofer Profesional, de estado civil
12 Divorciado, con residencia en el Cantón Vinces, y
13 de tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador
14 de la cedula de ciudadanía número uno dos cero cero
15 uno cuatro ocho nueve nueve guión cinco (120014899-
16 5); PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN, ecuatoriano,
17 de ocupación Chofer Profesional, de estado civil
18 Soltero, con residencia en el Cantón Vinces, y de
19 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador de
20 la cedula de ciudadanía número uno dos cero tres
21 ocho dos siete tres seis guión tres (120382736-3);
22 PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO, ecuatoriano, de
23 ocupación Chofer Profesional, de estado civil
24 Casado, con residencia en el Cantón Vinces, y de
25 tránsito por esta ciudad de Babahoyo, portador de
26 la cedula de ciudadanía número uno dos cero cero
27 siete cinco uno cero nueve guión cinco (120075109-
28 5); RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA,



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 ecuatoriana, de ocupación Chofer Profesional, de
2 estado civil Casada, con residencia en el Cantón
3 Vinces, y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
4 portadora de la cedula de ciudadanía uno dos cero
5 tres cuatro cuatro seis cinco cinco guión dos
6 (120344655-2); **SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO,**
7 ecuatoriano, de ocupación Chofer Profesional, de
8 estado civil Soltero, con residencia en el Cantón
9 Vinces, y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
10 portador de la cedula de ciudadanía número uno dos
11 cero dos nueve ocho seis siete uno guión cinco
12 (120298671-5); **TOMALA MACIAS BALBINO RAMIRO,**
13 ecuatoriano, de ocupación Chofer Profesional, de
14 estado civil Soltero, con residencia en el Cantón
15 Vinces, y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo,
16 portador de la cedula de ciudadanía número uno dos
17 cero tres dos cinco siete uno siete guión tres
18 (120325717-3); y el señor **ZAMORA MONTOYA JUAN ABAD,**
19 ecuatoriano, de estado civil soltero, con
20 residencia en el Cantón Vinces, y de tránsito por
21 esta ciudad de Babahoyo, portador de la cedula de
22 ciudadanía número uno dos cero cero nueve cuatro
23 cero seis cinco guión seis (120094065-6).- Todos
24 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
25 mayores de edad, domiciliados todos en la Parroquia
26 Zapotal, jurisdicción del Cantón Ventanas,
27 Provincia Los Ríos y de Tránsito por esta ciudad de
28 Babahoyo. Los comparecientes idóneos legalmente





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 capaces ante la Ley para obligarse y realizar este
2 acto societario, a quienes identifico por la
3 exhibición que se me hace de sus respectivos
4 documentos de identidad. Bien instruidos en el
5 objeto y resultado de esta escritura a la que
6 proceden como queda indicado con amplia y entera
7 libertad para su otorgamiento me presentaron la
8 minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
9 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una por la cual conste la
11 Constitución de una Compañía Anónima, al tenor de
12 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
13 **COMPARECIENTES.**- Celebran la presente Acta de
14 Constitución de la Compañía de Sociedad Anónima y
15 suscriben este instrumento público en calidad de
16 accionistas fundadores los señores: ACOSTA
17 CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO, ALAVA PERALTA VICENTE
18 PAUL, ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL, ALVAREZ VASQUEZ
19 DONATO CORNELIO, AVILES BARCO JAIME EUCLIDES,
20 AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE, AVILES VACA VICTOR
21 SANTOS, CAICEDO ROSADO JORGE ENRIQUE, CARLIER
22 FUENTES MAURICIO, CEDEÑO LANDIRES LUIS ALBERTO,
23 COELLO HERRERA JULIO CESAR, FERNANDEZ CARPIO
24 HIPOLITO RAUL, GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO,
25 GAMBOA CORREA JONNY RENET, JIMENEZ MORAN ANDRES
26 CIRILO, JIMENEZ MORAN ESTEBAN GREGORIO, KUONG YEN
27 RAMOS JOHAO ANTONIO, KURE YEPEZ JORGE ANTONIO, LUA
28 IBARRA JOVVANY GABRIEL, MIÑO ARIAS BOLIVAR FILEMON,



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 MUÑOZ MORAN JAVIER VICENTE, NUÑEZ RIZZO PEDRO
 2 JULIO, PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS, PIEDRAHITA
 3 BOHORQUEZ LUIS MANUEL, PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN
 4 STALIN, PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO, RODRIGUEZ
 5 ANDALUZ PRISCILA CELINDA, SANCHEZ HIDALGO JULIO
 6 ALFREDO, TOMALA MACIAS BALBINO RAMIRO y ZAMORA
 7 MONTOYA JUAN ABAD - Todos los intervinientes
 8 declaramos libres y espontáneamente, que es nuestra
 9 voluntad constituir, como en efecto constituimos
 10 una compañía, uniendo nuestros capitales para
 11 participar de los beneficios que reporte de la
 12 actividad comercial de la compañía y por ende
 13 prestar un servicio de transporte seguro a la
 14 ciudadanía de nuestra Ciudad, Cantón, Provincia y
 15 por ende a cualquier parte del territorio
 16 nacional. **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS**
 17 **SOCIALES.-** Los accionistas fundadores declaramos
 18 que la Compañía que constituimos mediante este
 19 instrumento se registrá por los siguientes Estatutos
 20 Sociales: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DE**
 21 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES"**
 22 **COMTRARIOVIN S.A.- CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION,**
 23 **OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, DURACION Y CAPITAL.-**
 24 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La Compañía se
 25 denominará: **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA** X
 26 **"RIO VINCES" COMTRARIOVIN S.A.,** es de nacionalidad
 27 ecuatoriana y funcionara de conformidad con
 28 leyes ecuatorianas.- **ARTICULO SEGUNDO:**





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto principal
2 prestar el servicio público permanente de
3 transporte de Carga Pesada en Camiones, Tráiler,
4 Tracto camión, Volquetas, etc., conforme lo
5 determina el Artículo setenta y nueve de la Ley
6 Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y
7 Seguridad Vial. Para la realización de su objeto
8 social, la Compañía tendrá la capacidad amplia y
9 suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de
10 conformidad con las Leyes, pudiendo ejecutar
11 cualquier operación, actos o negocios jurídicos y
12 celebrará toda clase de contratos sean civiles o
13 mercantiles o de otra naturaleza, sobre los bienes
14 muebles o inmuebles, que estén relacionados con los
15 intereses y fines de la Sociedad.- ARTICULO
16 TERCERO: DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio
17 principal, es el Cantón Vinces, Provincia de Los
18 Ríos, República del Ecuador.- ARTICULO CUARTO.-
19 DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es
20 de CINCUENTA años a partir de la fecha de
21 inscripción del Contrato Social, en el Registro
22 Mercantil, plazo que podrá modificarse en cualquier
23 tiempo por resolución de la Junta de General de
24 Accionistas.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital
25 Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES
26 AMERICANOS, divididos en ochocientas acciones
27 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO,
28 cada una, numeradas del cero cero uno, al



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 ochocientos. Los títulos de las acciones serán
2 firmadas por el Presidente y el Gerente de la
3 Compañía y cada título puede comprender una o
4 varias acciones.- En lo que se refiere a la
5 propiedad, conversión, destrucción, pérdida y
6 anulación de los títulos de acciones, regirán las
7 disposiciones que para estos efectos determina la
8 Ley de Compañías.- El Capital Social. Podrá ser
9 aumentado en cualquier tiempo por la Junta General
10 de Accionistas, en cuyo caso, los accionistas
11 tendrán derecho preferente para suscribirlos en
12 proporción a las acciones que posean. **ARTICULO**
13 **SEXTO: TRANSFERENCIAS DE ACCIONES.-** Los accionistas
14 podrán transferir libremente sus acciones mediante
15 nota de cesión que deberá hacerse en el título
16 correspondiente o en una hoja adherida al mismo,
17 firmada por quien la transfiere; y, en esta
18 transferencia no surtirá efectos contra la Compañía
19 ni contra terceros, sino desde la fecha de su
20 inscripción en el Libro de Accionistas de la
21 Compañía. **CAPITULO SEGUNDO: DERECHOS, OBLIGACIONES**
22 **Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO**
23 **SEPTIMO: DE LOS ACCIONISTAS.** La Compañía tendrá
24 como accionistas al inscrito en el Libro de
25 Acciones y Accionistas y la presentación del
26 respectivo título, es el único comprobante que
27 acredita el ejercicio de los derechos sociales.
28 **ARTICULO OCTAVO: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE**





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 **LOS ACCIONISTAS.**- Los accionistas fundadores, así
2 como los nuevos que ingresen a la Compañía, gozarán
3 de todos los derechos y se someterán a todas las
4 obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y
5 en los presentes Estatutos Sociales. En las Juntas
6 Generales, el accionista tiene derecho a un voto
7 por cada acción totalmente liberada y las no
8 liberadas lo tendrán en proporción a su valor
9 pagado.- **CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL DE**
10 **ACCIONISTAS.**- La Junta General de Accionistas,
11 formada por los socios legalmente convocados y
12 reunidos, es el Organismo Supremo de la Compañía,
13 se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al
14 año, dentro de los tres primeros meses posteriores
15 a la finalización del ejercicio económico de la
16 Compañía y, extraordinariamente, en cualquier
17 tiempo que fuere convocada. Será presidida por el
18 Presidente o el Gerente; y, a falta de estos, por
19 quien designe la Junta, al momento de instalarse y
20 actuará como Secretario el Gerente o un Secretario
21 Ad-hoc. En las Juntas Generales, solo podrán
22 tratarse los asuntos puntualizados en la
23 convocatoria, bajo pena de nulidad, salvo el caso
24 señalado en el artículo siguiente.- **ARTICULO**
25 **DECIMO: DE LA CONVOCATORIA.**- La convocatoria a la
26 Junta General, será hecha por el Presidente y el
27 Gerente o por cualquiera de ellos, a iniciativa
28 propia, o a pedido del accionista o accionistas que



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 representen por lo menos el cincuenta por ciento
2 del Capital Social y finalmente por el Consejo de
3 Vigilancia, conforme a los casos señalados por la
4 Ley de Compañías vigentes.- La convocatoria a Junta
5 General, se hará de conformidad a lo dispuesto en
6 la Ley de Compañías. No obstante, la Junta se
7 entenderá convocada y quedará válidamente
8 constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del
9 territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
10 siempre que esté presente todo el Capital Social
11 Pagado y los accionistas acepten por unanimidad la
12 celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de
13 los asistentes podrá oponerse a la discusión de los
14 asuntos sobre los cuales no se considere
15 suficientemente informado. El Comisario, concurrirá
16 a la Junta General y será especial e
17 individualmente convocado, pero su asistencia no
18 será causa de diferimiento de la reunión.- **ARTICULO**
19 **DECIMO PRIMERO: CONCURRENCIA A LA JUNTA.**- Los
20 accionistas concurrirán a la Junta General,
21 personalmente o por medio de representante,
22 accionista o no; en cuyo caso la representación se
23 conferirá por escrito con simple carta dirigida al
24 Gerente. No podrán ser representantes de los
25 accionistas, los Administradores y los miembros del
26 Consejo de Vigilancia de la Compañía.- **ARTICULO**
27 **DECIMO SEGUNDO: DEL QUORUM, VOTACIÓN Y ACTAS.**
28 que la Junta General de Accionistas,





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 deliberar en primera convocatoria, los concurrentes
2 representarán más de la mitad del Capital Pagado.
3 En caso de empate en la votación sobre un asunto,
4 esta diferirá para una segunda reunión y si de
5 nuevo se produjera un empate, se tendrá por negada.
6 Si no hubiere quórum, se procederá a una posterior
7 convocatoria, la que no podrá demorar más de
8 treinta días contados a partir de la fecha fijada
9 para la primera reunión ni modificar el objeto de
10 esta, y se reunirá con el número de accionistas
11 presentes, debiendo expresarse así en la referida
12 convocatoria. Las resoluciones se tomarán por
13 mayoría absoluta de votos del Capital Pagado
14 concurrente; los votos en blanco y las abstenciones
15 se sumarán a la mayoría. Las Actas de las
16 deliberaciones y acuerdos de las Juntas, se
17 extenderán en la misma reunión, se llevarán en
18 hojas móviles, escritas a máquina o en computadora
19 en el anverso y reverso, foliadas con numeración
20 continua, sucesiva y rubricada una por una por el
21 Presidente y el Secretario. Además se dará
22 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
23 doscientos ochenta y ocho y Reglamento pertinente
24 de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:**
25 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Aparte de las
26 atribuciones que le señala expresamente la Ley, y
27 de la plenitud de poderes para resolver todos los
28 asuntos relativos a los negocios sociales,



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 corresponden privativamente a la Junta General de
 2 Accionistas el conocimiento y resolución de los
 3 siguientes puntos: a). Nombrar y remover libremente
 4 al Presidente, al Gerente, al Vicepresidente y al
 5 Sub-Gerente de la Compañía, así como al Consejo de
 6 Vigilancia y fijarle sus remuneraciones; b).
 7 Conocer, aprobar o rechazar las cuentas y balances
 8 anuales de la Compañía, previo informes escritos
 9 del Gerente y del Consejo de Vigilancia; c).
 10 Resolver sobre la distribución de los beneficios
 11 Sociales y formación de reservas generales o
 12 especiales; d). Acordar el Aumento o Disminución
 13 del Capital, así como la prórroga del Contrato
 14 Social; e). Resolver acerca de la fusión,
 15 transformación, disolución y liquidación de la
 16 Sociedad; y, en caso de liquidación, designar al
 17 Liquidador Principal y Suplente; f). Autorizar la
 18 creación y funcionamiento de agencias u sucursales
 19 acondicionadas o adecuadas para el cumplimiento del
 20 objeto social; g). Resolver sobre los asuntos que
 21 le fueren sometidos a su consideración por el
 22 Presidente, Gerente, Vice-Presidente, Sub-Gerente,
 23 Consejo de Vigilancia o cualquier socio de la
 24 Compañía; h). Reformar los Estatutos Sociales,
 25 interpretarlos y resolver sobre lo que no estuviere
 26 previsto en ellos; e, i). Ejercer las demás
 27 atribuciones que por Ley y estos Estatutos Sociales
 28 le corresponden.- **CAPITULO CUARTO:**





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FUNCIONAMIENTO DE
2 LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LA
3 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La Administración
4 y Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de
5 la Compañía, estará a cargo del Presidente y del
6 Gerente, quienes actuarán individualmente en el
7 ejercicio de sus funciones, de tal manera, que las
8 firmas de estos bajo la denominación de la
9 Compañía, la obliga en todos sus actos, contratos,
10 operaciones y gestiones que realice, sin perjuicio
11 de las limitaciones contempladas en estos Estatutos
12 Sociales. Las facultades señaladas en este
13 Artículo, serán ejercidas por el funcionario, que
14 reemplaza legalmente al Presidente o al Gerente,
15 por todo el tiempo que dure tal reemplazo.-
16 ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LOS FUNCIONARIOS.- El
17 Presidente, el Gerente, el Vice-Presidente, el Sub-
18 gerente de la Compañía, serán elegidos por la Junta
19 General de Accionistas para un periodo de CUATRO
20 AÑOS, podrán ser accionistas o no de la Compañía,
21 pudiendo ser reelegidos indefinidamente y removidos
22 en cualquier tiempo, por la Junta General. El plazo
23 de duración del cargo se contará a partir de la
24 fecha del nombramiento y de la correspondiente
25 inscripción en el Registro Mercantil, en los casos
26 que está proceda, pero los funcionarios continuarán
27 aun cuando hubiere concluido el periodo para el que
28 fueron designados, hasta que el sucesor asuma las



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 respectivas funciones, a menos que se trate de
2 remoción resueltas por la Junta General.- ARTICULO
3 DECIMO SEXTO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
4 PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente: a).
5 Representar a la Compañía legal judicial y
6 extrajudicialmente sin limitación alguna: b).
7 Convocar y presidir las sesiones de Junta General
8 de Accionistas; c). Suscribir conjuntamente con el
9 Gerente, los títulos de acciones; d). Cumplir y
10 hacer cumplir, las resoluciones de la Junta
11 General; e). Posesionar en sus cargos a los
12 funcionarios por la Junta General, en el caso de
13 que no lo hicieron ante la misma Junta y, f). En
14 general, vigilar la marcha de los negocios de la
15 Compañía y ejercer las demás atribuciones que le
16 concede la Ley de Compañías y los preceptos
17 Estatutos Sociales.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO; DE
18 LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.- Son
19 atribuciones del Gerente: a). Convocar a Junta
20 General de Accionistas y actuar como Secretario
21 Titular de la misma; b). Administrar la Compañía y
22 sus negocios de acuerdo con la Ley de Compañías y
23 el presente Estatuto Social, organizar y configurar
24 las agencias y/o sucursales de la Compañía; c).
25 Representar a la Compañía legal, judicial y
26 extrajudicialmente con las limitaciones
27 establecidas en el presente Estatuto; d). Suscribir
28 conjuntamente con el Presidente, los títulos de





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 acciones; e). Elaborar el presupuesto anual de la
2 Compañía; f). Contratar y remover a los
3 trabajadores de la Compañía y fijarles sus
4 remuneraciones; g). Realizar las operaciones de
5 compraventa de mercaderías correspondiente al giro
6 ordinario de la Compañía, pero en el caso de
7 compraventa, hipoteca u otro gravamen sobre los
8 bienes muebles de la Compañía o de constituirse
9 cualquier gravamen sobre los bienes raíces de la
10 Compañía, se requiere autorización previa de la
11 Junta General; h). Abrir cuentas bancarias
12 corrientes o de ahorros, realizar depósitos en
13 ellas y retirar los fondos mediante cheques,
14 contratar sobregiros y hacer descuentos de
15 documentos en los Bancos; i). Suscribir, aceptar,
16 pagar, endosar, re endosar, protestar y cancelar.
17 Toda clase de títulos mercantiles y de créditos
18 relacionados con el giro ordinario de la Compañía;
19 j). Hacer pedidos de mercaderías, maquinarias o
20 implementos relacionados con el objeto social y
21 firmar los correspondientes documentos de
22 importación; k). Entablar reclamos sobre impuestos,
23 tazas, contribuciones o cualquier pago indebido
24 ante cualquier autoridad o entidad administrativa,
25 fiscal, municipal o autónoma; l). Comparecer a
26 juicio como autor demandado o tercerista a nombre y
27 representación de la Compañía; m). Otorgar poderes,
28 para negocios especiales y procuración judicial;



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 n). Presentar a la Junta General de Accionistas, el
2 Balance Anual y las cuentas de pérdida y ganancias
3 junto con los informes de su gestión administrativa
4 en el que se incluirá la propuesta de distribución
5 de los beneficios sociales; ñ). Cuidar bajo su
6 responsabilidad, que se lleven debidamente: la
7 contabilidad, la correspondencia, archivos y
8 documentos de la Compañía; o). Elaborar todos los
9 proyectos relacionados con la construcción,
10 apertura, funcionamiento, etc., de las agencias o
11 sucursales y someterlos a la aprobación de la Junta
12 General; y, p). En general, ejercer las demás
13 atribuciones y ejecutar todos los actos de
14 administración que le faculta la Ley de Compañías,
15 los presentes Estatutos Sociales y las Resoluciones
16 de la Junta General.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE**
17 **LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL VICE-PRESIDENTE.-** El
18 ejercer de este cargo, no comporta representación
19 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y
20 sus deberes y atribuciones son las siguientes: a).
21 Velar por la buena marcha de la Compañía; y, b).
22 Subrogar al Presidente o al Gerente, en los casos
23 de falta, ausencia o cualquier otro impedimento
24 transitorio de estos en el ejercicio de sus
25 funciones.- **ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LAS**
26 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SUB-GERENTE.-** El ejercer
27 de este cargo no comporta la representación legal
28 judicial y extrajudicial de la Compañía





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 deberes y atribuciones son las siguientes: a).
2 Velar por la buena marcha de la Compañía; y, b).
3 Subrogar al Presidente o al Gerente, en los casos
4 de falta, ausencia o cualquier otro impedimento
5 transitorio de estos en el ejercicio de sus
6 funciones, siempre y cuando no esté presente el
7 Vice-Presidente.- **ARTICULO VIGESIMO: DE LA**
8 **SUBROGACION AL PRESIDENTE, AL GERENTE, AL VICE-**
9 **PRESIDENTE, AL SUB-GERENTE DE LA COMPAÑIA.-** En los
10 casos de falta, ausencia o cualquier otro
11 impedimento definitivo en el ejercicio de sus
12 funciones, se convocará inmediatamente a la Junta
13 General de Accionistas, para que proceda a la
14 designación de la persona que ha de reemplazarlo,
15 en cada caso.- **CAPITULO QUINTO.- DE LA**
16 **CONTABILIDAD, BALANCES Y DISTRIBUCION DE**
17 **UTILIDADES.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DE LA**
18 **CONTABILIDAD.-** El Gerente, cuidará bajo su
19 responsabilidad, exigidos por la Ley y, en
20 concordancia con los principios y procedimientos
21 contables de general aceptación. El ejercicio
22 económico de la Compañía, será anual, se iniciará
23 el primero de Enero y concluirá el treinta y uno de
24 Diciembre de cada año.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:**
25 **DEL BALANCE GENERAL.-** El Balance General, junto con
26 el estado de pérdidas y ganancias y más cuentas y
27 anexos, reflejarán fielmente la situación económica
28 y financiera de la Compañía. El Gerente, entregará



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 una copia del mismo al Consejo de Vigilancia, quien
2 formulará sus observaciones mediante informe a la
3 Junta General, por lo menos quince días antes de la
4 reunión de la Junta General. El Balance General,
5 estado de Pérdidas y Ganancias, Informes de
6 Gerentes y Comisarios serán puestos a disposiciones
7 de los Accionistas, en el Local Social de la
8 Compañía, para su conocimiento y estudio.- ARTICULO
9 VIGESIMO TERCERO: DEL FONDO DE RESERVA LEGAL Y
10 OTRAS RESERVAS.- La Compañía, formará un fondo de
11 reserva legal hasta que este alcance por lo menos
12 el cincuenta por ciento del Capital Social, de las
13 utilidades liquidas realizadas cada año, se tomará
14 el diez por ciento. Además la Junta General, podrá
15 disponer la formación de otras reservas generales o
16 especiales, pero en ningún caso, los porcentajes
17 para Fondos de Reservas, podrán absorber el total
18 de los beneficios sociales a menos que se destinen
19 a capitalización.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO:
20 DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- La distribución de
21 utilidades será en base a lo estipulado en el
22 Artículo trescientos cuarenta en concordancia con
23 el Artículo doscientos veintiuno, ambos de la Ley
24 de Compañías.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DE LOS
25 COMISARIOS.- La fiscalización y vigilancia sin
26 limitación alguna, de los negocios de la Compañía,
27 estará a cargo del Consejo de Vigilancia, con
28 respectivos Suplentes, nombrados por la





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 General de Accionistas, durarán dos años en sus
2 funciones; y su responsabilidad será exigida y
3 extinguida en la forma que establece la Ley de
4 Compañías, sus atribuciones serán las siguientes:
5 a). Examinar en cualquier momento los libros de
6 Contabilidad, Comprobantes de Ingreso y egreso,
7 Estado de Caja y Cartera; b). Enviar el Balance y
8 la cuenta de pérdidas y ganancias e informar sobre
9 los mismos a la Junta General; c). Convocar a Junta
10 General en los casos determinados por la Ley de
11 Compañías; d). Asistir con voz informativa a la
12 Junta General; e). Ejercer las demás atribuciones
13 señaladas por la Ley de Compañías, los presentes
14 Estatutos Sociales y las Resoluciones de la Junta
15 General.- **CAPITULO SEXTO.- DE LA DISOLUCION Y**
16 **LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO VIGESIMO**
17 **SEXTO: DE LA DISOLUCION.-** La compañía, se disolverá
18 por haber terminado el plazo señalado en estos
19 Estatutos, por las causas establecidas por la Ley
20 de Compañías; y, además por las siguientes: a).
21 Cuando los accionistas así los resolvieran por
22 unanimidad en la Junta General Extraordinaria,
23 convocada expresamente con este objeto; y, b).
24 Cuando la Junta General lo resolviera en caso de
25 haber disminuido el Capital Social, en una tercera
26 parte u los accionistas no pidieren reintegrar este
27 Capital o limitarlo.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DE**
28 **LA LIQUIDACION.-** Aparte de las causas legales, la



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 Compañía, podrá disolverse aun antes del
2 vencimiento del plazo contemplado en estos
3 Estatutos. La misma sesión de Junta General en que
4 se resuelva la disolución anticipada, designará a
5 la o las personas que deberán actuar como
6 liquidadores, siempre en número impar, señalándose
7 las facultades que se les otorgue para el
8 cumplimiento de sus funciones.- En caso de
9 liquidación de la Compañía, el Gerente será el
10 Liquidador; y, si no aceptara el cargo la Junta
11 General, nombrará el Liquidador Principal y al
12 Suplente, cuyas atribuciones, en todo caso, serán
13 las determinadas en la Ley de compañías.- **CAPITULO**
14 **SEPTIMO.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO**
15 **VIGESIMO OCTAVO: FALTA DE DISPOSICION LEGAL.-**
16 Cualquier asunto que no estuviere contemplado en
17 estos Estatutos Sociales y para cuya solución, la
18 Ley de Compañías, no haya establecido procedimiento
19 alguno, será resuelto por la Junta General de
20 Accionistas.- **CLAUSULA CUARTA: ARTICULO VIGESIMO**
21 **NOVENO.-** Los Permisos de Operación, para la
22 prestación del servicio de transporte de Carga
23 Pesada en Camiones etc., serán autorizados por los
24 competentes Organismos de Tránsito y no constituyen
25 títulos de propiedad, por consiguiente no son
26 susceptibles de negociación.- **ARTICULO TRIGESIMO:**
27 La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de
28 unidades, variación del servicio y más actividades





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 del tránsito y transporte terrestre, lo efectuará
2 la Compañía, previo informe favorable de los
3 competentes Organismos de Tránsito.- **ARTICULO**
4 **TRIGESIMO PRIMERO:** La Compañía, en todo lo
5 relacionado con el tránsito y transporte terrestre,
6 se someterá a la Ley Orgánica del Transporte
7 Terrestre. Tránsito y Seguridad Vial, y su
8 Reglamento de aplicación; y, a las Regulaciones que
9 sobre esta materia dictaren los Organismos
10 competentes de Tránsito.- **ARTICULO TRIGESIMO**
11 **SEGUNDO:** Si por efecto de la prestación del
12 servicio deberán cumplir además normas de
13 seguridad, higiene, medio ambiente u otras
14 establecidos por otros Organismos, deberán en forma
15 previa cumplirlas. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN**
16 **DEL CAPITAL SOCIAL:** Los contratantes, esto es, los
17 accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA**
18 **PESADA "RIO VINCES" "COMTRARIOVIN" S.A.**, declaran
19 que los **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, de las
20 acciones ordinarias y nominativas en que se divide
21 el capital social, han sido íntegramente suscritas
22 por los intervinientes en la siguiente forma:
10 23 **ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO**, ha suscrito **DIEZ**
24 **ACCIONES**, equivalentes a DIEZ **DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; ALAVA PERALTA**
10 26 **VICENTE PAUL**, ha suscrito **DIEZ ACCIONES**,
27 equivalentes a DIEZ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
28 **DE NORTEAMERICA; AIMACHE CAJAS FABIAN MANUEL**, ha



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; ALVAREZ
10 3 VASQUEZ DONATO CORNELIO, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
4 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE NORTEAMERICA; AVILES BARCO JAIME EUCLIDES, ha 10
6 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; AVILES VACA 10
8 FELICIANO CLEMENTE, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
9 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE NORTEAMERICA; AVILES VACA VICTOR SANTOS, ha 10
11 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; CAICEDO 10
13 ROSADO JORGE ENRIQUE, ha suscrito DIEZ,
14 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE NORTEAMERICA; CARLIER FUENTES MAURICIO, ha 10
16 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; CEDAÑO 10
18 LANDIRES LUIS ALBERTO, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
19 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE NORTEAMERICA; COELLO HERRERA JULIO CESAR, ha 10
21 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; FERNANDEZ 10
23 CARPIO HIPOLITO RAUL, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
24 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE NORTEAMERICA; GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO, 10
26 ha suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;
28 10 GAMBOA CORREA JONNY RENET, ha suscrito DIEZ





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS
 2 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; JIMENEZ MORAN ¹⁰
 3 ANDRÉS CIRILO, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 4 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 5 DE NORTEAMERICA; JIMENEZ MORAN ESTEBAN GREGORIO, ha ¹⁰
 6 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
 7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; KUONG YEN ¹⁰
 8 RAMOS JOHAO ANTONIO, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 9 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 10 DE NORTEAMERICA; KURE YEPEZ JORGE ANTONIO, ha ¹⁰
 11 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
 12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; LUA IBARRA ¹⁰
 13 JOVVANY GABRIEL, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 14 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 15 DE NORTEAMERICA; MIÑO ARIAS BOLIVAR FILEMON, ha ¹⁰
 16 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
 17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; MUÑOZ MORAN ¹⁰
 18 JAVIER VICENTE, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 19 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 20 DE NORTEAMERICA; NUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO, ha ¹⁰
 21 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
 22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; PERALTA ¹⁰
 23 ESPINOZA VICTOR DE JESUS, ha suscrito DIEZ
 24 ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS
 25 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; PIEDRAHITA ⁵¹⁰
 26 BOHORQUEZ LUIS MANUEL, ha suscrito QUINIENTAS DIEZ
 27 ACCIONES, equivalentes a QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE
 28 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; PIEDRAHITA ¹⁰

*No detallan
 cuanto pagan e/o
 se registra
 proporcionalmente
 25%*



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 RODRIGUEZ JOHN STALIN, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 2 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 3 DE NORTEAMERICA; PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO, ¹⁰
 4 ha suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ
 5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;
 6 RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA, ha suscrito
 7 DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS
 8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; SANCHEZ HIDALGO
 9 JULIO ALFREDO, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 10 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 11 DE NORTEAMERICA; TOMALA MACIAS BALBINO RAMIRO, ha ¹⁰
 12 suscrito DIEZ ACCIONES, equivalentes a DIEZ DOLARES
 13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y ZAMORA ¹⁰
 14 MONTOYA JUAN ABAD, ha suscrito DIEZ ACCIONES,
 15 equivalentes a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 16 DE NORTEAMERICA.- CLAUSULA SEXTA: DECLARACION.-
 17 CAPITULO PRIMERO: PLAZO PARA LA INTEGRACION DEL
 18 CAPITAL.- Los accionistas pagarán el saldo de las
 19 acciones que cada uno de ellos han suscrito en el
 20 plazo máximo de UN año y en dinero efectivo o en
 21 especie, según lo resuelva la Junta General de
 22 Accionistas, se lo contara a partir de la
 23 inscripción de esta escritura en el Registro
 24 Mercantil.- CLAUSULA SEPTIMA: NOMBRAMIENTO DE
 25 ADMINISTRADORES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE:
 26 Los accionistas de común acuerdo deciden nombrar
 27 como GERENTE GENERAL de la compañía al señor LUIS
 28 MANUEL PIEDRAHITA BOHORQUEZ; como PRESIDENTE

plazo de pago ??
delimitación bajo juramento





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 señor JORGE ANTONIO KURE YEPEZ.- CLAUSULA OCTAVA:
2 AUTORIZACION.- Los suscritos fundadores de la
3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES"
4 CONTRARIOVIN S.A.- Autorizamos a la señorita
5 ABOGADA PILAR ROGRIGUEZ GAMARRA, para que proceda a
6 realizar todos los trámites necesarios a fin de
7 obtener la aprobación, publicación e inscripción
8 del presente instrumento en el Registro Mercantil,
9 así como la autorización para que proceda a
10 convocar a la Primera Junta General de
11 Accionistas. Usted, Señor Notario, cumplirá con
12 las formalidades de estilo para la completa
13 validez de este instrumento. Firmado <ilegible>
14 Abogado Hugo Roberto García Santana, matrícula
15 número doce guión mil novecientos noventa y cinco
16 guión diecisiete del Foro de Abogados.- (HASTA
17 AQUÍ LA MINUTA).- En consecuencia, los
18 otorgantes se afirman en el contenido de la pre
19 - inserta minuta la misma que de conformidad
20 con la Ley queda elevada a escritura pública,
21 para que surta los efectos legales
22 correspondientes.- Los comparecientes me
23 presentaron sus documentos de identidad los
24 mismos que fueron devueltos luego de hacer las
25 anotaciones respectivas.- Leída que fue esta
26 escritura de principio a fin, por mi la
27 Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes
28 lo aprueban en todas sus partes, afirman,



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 ratifican y firman, todo esto en unidad de acto
2 conmigo, la Notaria doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO,
C.C.N° 091009397-0.-

ALAVA PERALTA VICENTE RAUL,
C.C.N° 091544254-5.-

ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL,
C.C.N° 120182475-0.-

ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO
C.C.N° 120045356-9.-

AVILES BARCO JAIME EUCLIDES,
C.C.N° 120494147-8.-

AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE,
C.C.N° 120115772-2.-





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Victor Avel

AVILES VACA VICTOR SANTOS, ✓

C.C.N° 120115767-2.-

Caicedo

CAICEDO ROSADO JORGE ENRIQUE, ✓

C.C.N° 120081592-4.-

M. Carlier

CARLIER FUENTES MAURICIO, ✓

C.C.N° 120041788-7.-

Cedeño

CEDENO LANDIRES LUIS ALBERTO, ✓

C.C.N° 090713700-4.-

Julio Coello

COELLO HERRERA JULIO CESAR, ✓

C.C.N° 120520766-3.-

Hipolito Carpio

FERNANDEZ CARPIO HIPOLITO RAUL, ✓

C.C.N° 120292609-1.-



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Esta hoja pertenece a la escritura de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" S.A. "COMTRARIOVIN"

Aurelio Ortega

GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO, ✓

C.C.N° 120260543-0.-

Jonny Renet

GAMBOA CORREA JONNY RENET, ✓

C.C.N° 091307320-1.-

Andrés Jiménez

JIMENEZ MORAN ANDRES CIRILO, ✓

C.C.N° 120398925-4.-

Esteban Jiménez

JIMENEZ MORAN ESTEBAN GREGORIO, ✓

C.C.N° 120374759-5.-

Yong Ramos

KUONG YEN RAMOS JOHAO ANTONIO, ✓

C.C.N° 092306867-0.-

Jorge Antonio

KURE YEPPEZ JORGE ANTONIO, ✓

C.C.N° 120114018-1.-

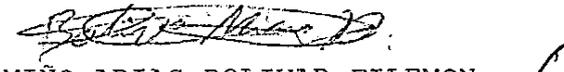




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


LUA BARRA JOVVANY GABRIEL, ✓
C.C.N° 091460079-6.-


MIÑO ARIAS BOLIVAR FILEMON, ✓
C.C.N° 091445767-6.-


MUÑOZ MORAN JAVIER VICENTE, ✓
C.C.N° 120396856-3.-


NUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO, ✓
C.C.N° 090942875-7.-


PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS, ✓
C.C.N° 120203866-5.-


PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL, ✓
C.C.N° 120014899-5.7

RESOLUCIÓN No.001-MCJ-012-2015-DPTLR-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley(...)"

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece en el artículo 96 que: "Bajo ningún concepto los administrados podrán ser perjudicados por los errores u omisiones cometidos por los organismos y entidades sometidos a este estatuto en los respectivos procedimientos administrativos, especialmente cuando dichos errores u omisiones se refieran a trámites, autorizaciones o informes que dichas entidades u organismos conocían, o debían conocer, que debían ser solicitados o llevados a cabo. Se exceptúa cuando dichos errores u omisiones hayan sido provocados por el particular interesado";

Que, con Resolución No. 016-CJ-012-2014-DPTLR-ANT de 5 de noviembre de 2014, la Ingeniera Mery Fierro Aguilera, Directora Provincial de Los Ríos, ante la petición realizada por el señor Luis Piedrahita B. emitió informe favorable para que la compañía en formación de Transporte de carga pesada denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" COMTRARIOVIN S.A., con domicilio en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, pueda constituirse;

Que, mediante ingreso número ANT-UALR-2014-2110, de 24 de diciembre del 2014, el señor Luis Piedrahita B., en su calidad de Gerente de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" COMTRARIOVIN S.A., ha solicitado la modificación del informe previo de Constitución Jurídica fundamentando que de conformidad a la normativa vigente de la Ley de Compañías en el artículo 145, se prohíbe que en la formación de una compañía anónima intervenga en calidad de promotor o fundador los que cuenten con la calidad de cónyuges;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Los Ríos mediante Informe N° 19-AJ-DPLR-012-2014-ANT, de 29 de diciembre del 2014, recomendó la emisión de la modificación de la resolución del informe de factibilidad previo de Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" COMTRARIOVIN S.A., consistente en excluir del listado a uno de los cónyuges, modificando el listado

Elaborado por: NM
Av. Olmedo y Gral. Baiona
PELAFRANC 05-2730976
LOS RÍOS - ECUADOR
www.ant.gob.ec



*→ falta ante
Resolución*

TREINTA (30) integrantes de la operadora de conformidad con la minuta presentada por el señor Luis Piedrahita B., en su calidad de Gerente de la compañía en formación;

En uso de las facultades delegadas por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT emitida el 03 de octubre del 2014,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el listado de accionistas que constan en la Resolución No. 016-CJ-012-2014-DPTLR-ANT de 5 de noviembre de 2014, con la que se emitió el informe de factibilidad favorable para que la compañía en formación de Transporte de carga pesada denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" COMTRARIOVIN S.A., con domicilio en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, se constituya, excluyendo del listado de promitentes accionistas al señor Luis Fernando Añi Olvera C.I.1201365010, de conformidad al proyecto de minuta presentado por el señor Luis Piedrahita B., en su calidad de Gerente; siendo el listado definitivo de accionista el siguiente:

Nº	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	Nº CÉDULA/RUC
1.	ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO	0910093970
2.	ALAVA PERALTA VICENTE RAUL	0915442545
3.	ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL	1201824750
4.	ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO	1200453569
5.	AVILES BARCO JAIME EUCLIDES	1204941478
6.	AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE	1201157722
7.	AVILES VACA VICTOR SANTOS	1201157672
8.	CAICEDO ROSADO JORGE ENRIQUE	1200815924
9.	CARLIER FUENTES MAURICIO	1200417887
10.	CEDEÑO LANDIRES LUIS ALBERTO	0907137004
11.	COELLO HERRERA JULIO CESAR	1205207663
12.	FERNANDEZ CARPIO HIPOLITO RAUL	1202926091
13.	GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO	1202605430
14.	GAMBOA CORREA JONNY RENET	0913073201
15.	JIMENEZ MORAN ANDRES CIRILO	1203989254
16.	JIMENEZ MORAN ESTEBAN GREGORIO	1203747595
17.	KUONG YEN RAMOS JOHAO ANTONIO	0923068670
18.	KURE YEPEZ JORGE ANTONIO	1201140181
19.	LUA IBARRA JOVVANY GABRIEL	0914600796

Elaborado por: NM
Av. Olmedo y Gral. Baena
PBX (593) 06-2730970
LOS RÍOS - ECUADOR
www.anti.gov.ec



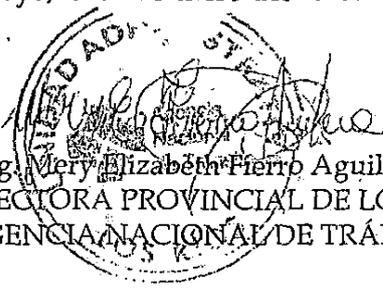
20.	MIÑO ARIAS BOLIVAR FILEMON	0914457676	✓
21.	MUÑOZ MORAN JAVIER VICENTE	1203968563	✓
22.	NUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO	0909428757	✓
23.	PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS	1202038665	✓
24.	PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL	1200148995	510 ✓
25.	PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN	1203827363	✓
26.	PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO	1200751095	✓
27.	RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA	1203446552	✓
28.	SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO	1202986715	✓
29.	TOMALA MACIAS BALBINO RAMIRO	1203257173	✓
30.	ZAMORA MONTOYA JUAN ABAD	1200940656	✓

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría de la Dirección Provincial de Los Ríos sentar razón la modificación en el texto de la Resolución No. 016-CJ-012-2014-DPTLR-ANT. de 5 de noviembre de 2014, y archivar la presente de forma conjunta con la resolución modificada.

Artículo 3.- Ratificar el contenido de la Resolución 016-CJ-012-2014-DPTLR-ANT de 5 de noviembre de 2014, con excepción de la modificación constante en el texto de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar con el texto de la presente resolución a la Superintendencia de Compañías y al señor Luis Piedrahita B., en su calidad de Gerente de la Compañía en formación.

Dado en la ciudad de Babahoyo, el 05 de enero del 2015.



Ing. Mery Elizabeth Piñero Aguilera
DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RÍOS
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

LO CERTIFICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LOS RÍOS
Agencia Nacional de Tránsito

Sra. Nery Elizabeth Montes Soto
SECRETARIA AD-HOC PROVINCIAL DE LOS RÍOS
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Elaborado por: (MFI)
Av. Olmedo y Gral. Baquiza
PEX (593) 05-2730976
LOS RÍOS - ECUADOR
www.ant.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/07/2014 04:34 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7658667

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1200148995 PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL

CIU:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" COMTRARIOVIN S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/07/2015 04:34 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

- LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 091009397-0

ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
SIMON BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-07-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA AMAGUAYA QUISPILLO




INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ACOSTA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIRIGUAYO EDILBERTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MILAGRO 2014-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-27

V4444V4344

0067773

Director General: [Signature]

Titular del Cedula: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

001 - 0193 0910093970

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001
CÉDULA: 0910093970

ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO

QUAYAS PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MILAGRO

PARROQUIA: [Signature]
ZONA: 1

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LOS OFICIALES PÚBLICOS DEPARTAMENTALES

REPUBLICA DEL ECUADOR

ACOSTA CHIRIGUAYO MAGRI NAZARIO

16-04-04 SIMON BOLIVAR

16-07-2013 16-09-2013

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

0910033970




11. Autorización No. 12. NEGOCIO

10.	11.	12.	13.
1	PARROQUIAL		
2	CANTONAL		
3	MUNICIPAL		
4	CIVIL		
5	COMERCIAL		
6	AGRICULTURA		
7	INDUSTRIAL		
8	TRANSPORTE		
9	OTRO		
10	21-220-02	18-120-10	823020
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

FILAS AUTORIZADAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **091544254-5**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA PERALTA VICENTE PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS PALENQUE

FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** E33393222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA YELA ABDON SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA FAJARDO CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BABAHOYO 2014-02-11

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-11

[Signatures]

SECTOR GENERAL PARA EL CIUDADANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CORRECCION NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2024

001

NÚMERO DE CERTIFICADO **001 - 0061** CEDULA **0915442545**

ALAVA PERALTA VICENTE PAUL

LOS RIOS
 PROVINCIA **PALENQUE** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

CANTÓN **PALENQUE** PARROQUIA **1** ZONA **0**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA

Este documento sirve para que se
 sujeta en las Elecciones Nacionales
 23 de Febrero de 2024

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA FIRMAR
 LOS FRANQUES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA No. 120045356-9

CIUDADANIA
ALVAREZ VASQUEZ
DONATO CORNELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PALENQUE
PALENQUE
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BASICA AGRICULTOR V31331244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ BONIFACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ BENEDICTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAIAQUIL
2011-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-30

DIRECTOR GENERAL
SECRETARÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0203 1200453569
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO

LOS RIOS PROVINCIA PALENQUE
CANTON PALENQUE CIRCUNSCRIPCION 0 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento es válido para
suficiente y elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. ALVAREZ VASQUEZ
2. DONATO CORNELIO
3. 12-FEB-44 PALENQUE
4. 19-10-2011 30 15-10-2015
5. JUAN CARLOS AFIADO

6. H 7 NINGUNA

1200453569

14. Autorización No.
15. NINGUNA *****

	10	11	12	13
A	*****	*****	*****	*****
B	*****	*****	*****	*****
C	*****	*****	*****	*****
D	*****	*****	*****	*****
E	*****	*****	*****	*****
F	*****	*****	*****	*****
G	*****	*****	*****	*****
H	*****	*****	*****	*****
I	*****	*****	*****	*****
J	*****	*****	*****	*****
K	*****	*****	*****	*****
L	*****	*****	*****	*****
M	*****	*****	*****	*****
N	*****	*****	*****	*****
O	*****	*****	*****	*****
P	*****	*****	*****	*****
Q	*****	*****	*****	*****
R	*****	*****	*****	*****
S	*****	*****	*****	*****
T	*****	*****	*****	*****
U	*****	*****	*****	*****
V	*****	*****	*****	*****
W	*****	*****	*****	*****
X	*****	*****	*****	*****
Y	*****	*****	*****	*****
Z	*****	*****	*****	*****

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacionalidad / Born
4. Valida desde / Valid from
5. Valida hasta / Valid until
6. Dirección / Address
7. Sexo / Sex
8. Particular / Restriction
9. Licencia / License
10. Categoría / Category
11. Múltiple Licencia / Multi License
12. Valida hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Dominio Vehículo / Origin owner

13-APR-06 19-OCT-16 PASADO

WENGY ALVARO

CONSEJO NACIONAL DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR TAD0359 PLACA ACTUAL TBM0808

A.N.T. A1584042

2011 11/08/2011

TOYOTA CAMIONETA CAJON

1980 STOUT MOTOR

5R2228646 CHASIS

RK110023700 OBSERVACIONES

ROJO COLOR 1

MX G 2 CAPOTA

31/12/2015 02080

DEFATURA ORIGINAL

BAHAHOYO TOYA158835ERRK A1584042

ALVAREZ VASQUEZ DONATO CORNELIO

1200453569 DIRECCION PALENQUE TELEFONO

AV 10 DE SEPTIEMBRE COOPERATIVA DISCO DIGITADROP

052917193

000 888204

US\$ 42.00

WENGY ALVARO

PRUZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

CERTIFICADO DE SEGURO 1116 0144430

SEGUROS LAZOS S.A.

FECHA EXPIRACION

APellidos y Nombres del Propietario / Solicitante

DIRECCION

1116014443062

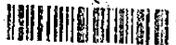
PLACA

BAHAHOYO - LOS RIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 120182475-0
CIUDADANÍA ALMACHE CAJAS
NOMBRES Y APELLIDOS FABIAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI
SAQUISILÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ADM. PROD. AGROPEC
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALMACHE JULIO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAJAS MARIA DELIA ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BABAHOYO 2012-01-31
FECHA DE EXPIRACION 2022-01-31

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



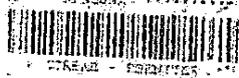
002
002 - 0015 1201824750
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL

LOS RIOS PROVINCIA BABA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN BABA 0
PARROQUIA 0 ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AGENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ALMACHE CAJAS FABIAN MANUEL
COTOPAXI
14 FEB 2014 DEL 14 DE FEB DE 2014
FABIAN MANUEL ALMACHE CAJAS
1201824750
EQUIPO - EQUIPES



14. Autorización No. 15. NINGUNA *****

	10	11	12	13
A	0000	0000	0000	0000
AL	0000	0000	0000	0000
CI	0000	0000	0000	0000
C	0000	0000	0000	0000
DI	0000	0000	0000	0000
D	0000	0000	0000	0000
EI	0000	0000	0000	0000
F	0000	0000	0000	0000
G	0000	0000	0000	0000

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Sexo / Sex
4. Valido desde / Valid from
5. Valido hasta / Valid until
6. Dirección / Address
7. Asociación / Institución
8. Licencia: E/ ID card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión An. Vat / Iss. Exempt
12. Valido hasta / Valid until
13. Org. / Org.
14. Demanda órganos / Organ donor

[Signature]
FIRMAS AUTORIZADAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE

120115772-2

ECUATORIANA

Soltero

BASICA ASPECTUOS

AVILES JUAN

VACA ROSARIO

019 LACON

2015-11-30

2017-11-30

Handwritten signatures

004

004 - 0083

1201157722

NUMERO DE CERTIFICADO

AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE

LOS RIOS

PALENQUE

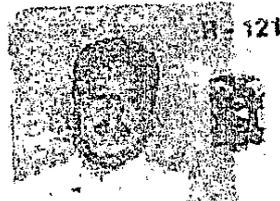
CANTON

C. ROLANDO P. P. O.

PALENQUE

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



121

REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RRJ - 2680600

CERTIFICADO DE REGISTRO

VEHICULO	FORD	PLACA	GGC0126	BASE	CARGA MIXTA
TIPO	CAMION	AÑO	1977	PARROQUIA	PALENQUE
COLORES	AZUL	NUMERO DE IDENTIFICACION	F81EV21605	NUMERO DE IDENTIFICACION	1112801114
FACTURA	B.00	BOG0	015-646-00000798	SEC. AUT. 2013-GB-AC	VALOR TOTAL
VALOR POR	45.92	VALOR VEHICULO	71.23	TARIFA 0%	117.15
PLAZA DE CAPACIDAD	0.02	VALOR TOTAL	117.15		

AVILES VACA FELICIANO CLEMENTE	PALENQUE	0991928840
CC	1201157722	PALENQUE
DIRECCION	CALLE PRINCIPAL	
	090 500 EXP. CLAVE PROSECCION	
	C. EXPENDIO	
	12640	60681
	VINCES	



FORNIZADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT

RM- 2701885

CERTIFICADO DE SEGURO

LATINA

11152781985



FECHA EXPEDICIÓN			AÑO			MES			DÍA								
2014			07			16			2015			07			18		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE																	
AVILES BARCO JAIME EUCLIDES																	
TIPO DE VEHICULO			No. DOCUMENTO			CIUDAD RESIDENCIA			TELÉFONO								
CAMION			2204941478			PALENQUE			090019966								
DIRECCION																	
RECINTO LAS CAÑITAS																	
C.D. SOC. EXP.			CLAVE PRODUCCION			C. EXPEDICION			CÓDIGO								
12049			02001			VENUE			11152781985274								

MARCA		PLACA No.		CLASE																					
LATINA		JBA 1888		CAMION FORTA																					
AÑO FAB.		MODELO		No. CHASIS O No. SERIE																					
2011		XZU423L-HKMRD3		9F3YT20H0B6000784																					
COLOR		VALOR PRIMA		VALOR TOTAL																					
BLANCO		49.92		63.14																					
CAPACIDAD		CILINDRAJE		COMPROBANTE FACTURA																					
6.00		4009		012-636-08810340																					
VALOR PRIMAS		COTIZ. Y OTROS		BASE IMPONIBLE																					
49.92		16.22		62.45																					
FECHA DE CADUCIDAD		I.C.T.		TARIFA 0%																					
31/12/2015		20		0%																					
<table border="1"> <tr> <td>A. VEHICULO</td> <td>100</td> <td>100%</td> <td>FORNIZADO</td> </tr> <tr> <td>B. BALANCEZ</td> <td>100</td> <td>100%</td> <td>FORNIZADO</td> </tr> <tr> <td>C. GASTOS LEGALES</td> <td>100</td> <td>100%</td> <td>FORNIZADO</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS FISCALES</td> <td>100</td> <td>100%</td> <td>FORNIZADO</td> </tr> <tr> <td>E. GASTOS DE TRANSPORTE (VEHICULO EN EL TERMINO)</td> <td>100</td> <td>100%</td> <td>FORNIZADO</td> </tr> </table>						A. VEHICULO	100	100%	FORNIZADO	B. BALANCEZ	100	100%	FORNIZADO	C. GASTOS LEGALES	100	100%	FORNIZADO	D. GASTOS FISCALES	100	100%	FORNIZADO	E. GASTOS DE TRANSPORTE (VEHICULO EN EL TERMINO)	100	100%	FORNIZADO
A. VEHICULO	100	100%	FORNIZADO																						
B. BALANCEZ	100	100%	FORNIZADO																						
C. GASTOS LEGALES	100	100%	FORNIZADO																						
D. GASTOS FISCALES	100	100%	FORNIZADO																						
E. GASTOS DE TRANSPORTE (VEHICULO EN EL TERMINO)	100	100%	FORNIZADO																						
FERIA AUTORIZADA Total: 63.14																									

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. 120494147-8

CIUDADANIA: AVILES BARCO JAIME EUCLIDES

AVILES BARCO JAIME EUCLIDES

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS

PALENQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION BASICA

PROFESION/OCCUPACION: JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILES Y FELICIANO CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCO P. MARTRES PRADI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: VINCES, 2014-07-22

FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-22

(Signatures)

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

004

004 - 0047

1204941478

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA AVILES BARCO JAIME EUCLIDES

LOS RIOS, PROVINCIA PALENQUE, CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0, PALENQUE, PARROQUIA, ZONA 1

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PLACA ANTERIOR		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.S.V A1445522	
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICULA	
JBA1888		18/07/2011	
MARCA		PARTICULAR	
CAMION		18/07/2011	
HINO		TIPO	
CAMION		CAJON-C	
AÑO FABR.		PAIS ORIGEN	
2011		COLOM	
MODELO		COLOR 1	
XZU423L-HKMRD3		BLANCO	
MOTOR		COLOR 2	
N04CTT24495		BLANCO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.	
9F3YT20H0B6000784		MX D 2	
NO NEGOCIABLE		TONELAJE	
		6.00 T	
		CATEGORIA	
		31/12/2015	
		CILINDRAJE	
		4009	

JEFATURA		CORRISO		FORMULARIO	
SANTO DOMINGO DE		HINA 14781ND9F		A1445522	
APELLIDOS Y NOMBRES					
AVILES BARCO JAIME EUCLIDES					
C.C./PASAPORTE/RUID.			RESIDENCIA		
1204941478			SANTO DOMINGO DE LOS		
DIRECCION			TELÉFONO		
PALENQUE-RCTO LAS CAÑITAS			090019966		
COOPERATIVA		DISCO		DIGITADOR	
				761036	
AVAJUO		TOTAL MATRICULA			
US\$ 36512.00		US\$ 196.57			



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DERIVACION

CIUDADANIA: 120115767-2

APellidos y Nombres: AVILES VACA VICTOR SANTOS

Lugar y Fecha de Expedición: LOS RIOS PALENQUE 2011-12-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: Casado

Empleo: ENSEÑA SARA MONTECE PERALTA

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPIACION: AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre: AVILES JUAN

APellidos y Nombres de la Madre: VACA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACUL 2011-12-02

Fecha de Expiración: 2021-12-02

V4223V444

Victor Avilo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 - 0006 1201157672

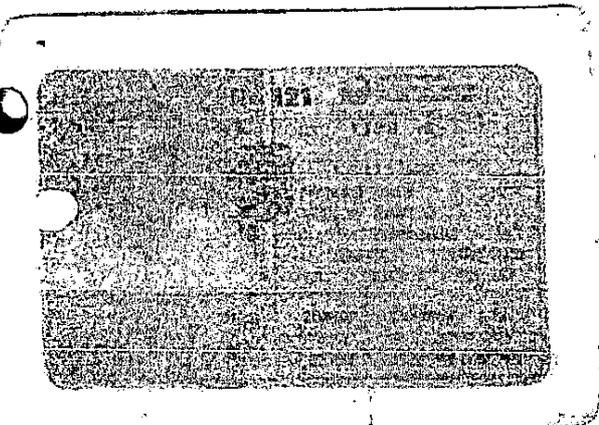
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILES VACA VICTOR SANTOS

LOS RIOS PROVINCIA PALENQUE CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN PALENQUE

ZONA 1

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N.º 120094065-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 ZAMORA MONTOYA JUAN ABAD
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RÍOS
 VINCES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ZAMORA CANO JOSE
 APellidos y Nombres de la Madre: MONTOYA ARREAGA OTILIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: VINCES
 2013-08-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-10

V933311222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

084
 084-0010
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1200940656
 CEDULA: ZAMORA MONTOYA JUAN ABAD

LOS RÍOS
 PROVINCIA: VINCES
 CANTÓN: VINCES
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 1

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

...IDAD AM...

...del Cantón del Ecuador...

...los Ecuatorianos...

13 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO sirve para los
 LOS TRÁMITES LEGALES Y NOTARIALES



CIUDADANIA 120298671-5
 SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO
 LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR
 03 JULIO 1971
 004-0007 00307 N
 LOS RIOS/VINCES
 ANTONIO SOTOMAYOR 1971



EQUATORIANA ***** 1444914222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALFREDO SANCHEZ AGUILAR
 CRESENCIA HIDALGO MONSERRATE
 BABAHOYO 07/11/2006
 07/11/2018
 REN 0305385



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CUATRO AÑOS DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067-0089 1202986715
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO

LOS RIOS PROVINCIA VINCES
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTÓN PARRQUIA ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CHICALVA NARI
 En documento de identificación
 suscrita en las Escuelas No. 1001
 23 de febrero de 2014
 ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO
 POR EL TRIBUNAL ELECTORAL

LICENCIA DE CONDUCIR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO
 LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR



1202986715

Agencia de Tránsito

14. Inscripción No.
 15. SINGURA *****

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname	A	*****	*****	PARTICULAR
2. Nombre / Name	AL	*****	*****	COMERCIAL
3. Nacionalidad / Race	E	*****	*****	PARTICULAR
4a. Valida desde / Valid from	07/11/2006	*****	*****	ESPECIAL
4b. Valida hasta / Valid until	07/11/2018	*****	*****	COMERCIAL
5. Dirección / Address	B	*****	*****	ESPECIAL
6. Sexo / Sex	M	*****	*****	COMERCIAL
7. Inscripción / Registration	01	*****	*****	ESPECIAL
8. Licencia. # / No card	01	*****	*****	ESPECIAL
9. Expedida por / Issued by	F	*****	*****	ESPECIAL
10. Categoría / Category	01	*****	*****	ESPECIAL
11. Emisión Lic. ven / Lic. Issued	01	*****	*****	ESPECIAL
12. Valida hasta / Valid until	01	*****	*****	ESPECIAL
13. Obs. / Obs.		*****	*****	ESPECIAL
14. Escuela antigua / Cuban Genes		*****	*****	ESPECIAL
15. Escuela / School		*****	*****	ESPECIAL

FECHA AUTORIZADA



CIUDADANIA 120344655-E
RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA
LOS RIOS/ PUEBLO VIEJO/ PUEBLO VIEJO
04 NOVIEMBRE 1972
025- 0255 0005 T
LOS RIOS/ PUEBLO VIEJO
SAN JUAN 1972



ECUATORIANA V9330VE242
CASADO LUIS FERNANDO OLIVERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROFINO PEDRO RODRIGUEZ V
CELINDA D ANDALUZ AVILCO
BABAHYO VE 11/2006
05/12/2017



059

059-0058

1203446552

NUMERO DE CERTIFICADO

CEJULA

RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA

LOS RIOS

PROVINCIA

VINCES

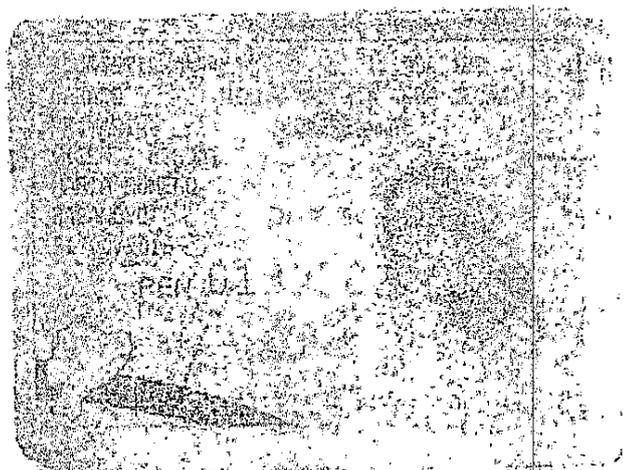
CANTON

INSCRIPCION
VINCES

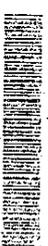
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



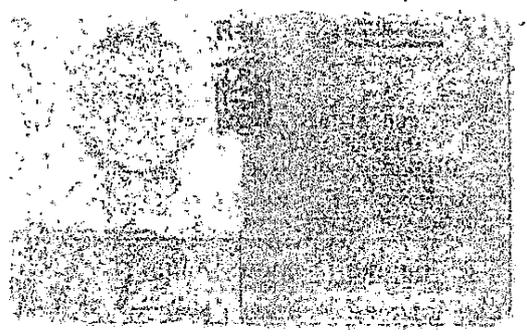


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



059
059 - 0043 **1200751098**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA VINCES
VINCES VINCES 1
CANTÓN PARAGUAI ZONA
[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

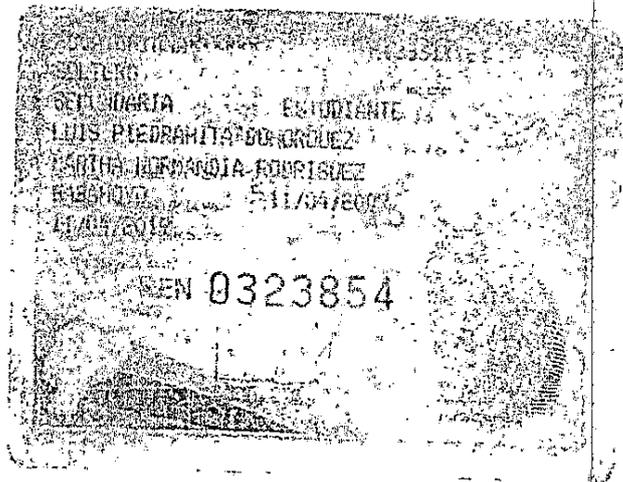
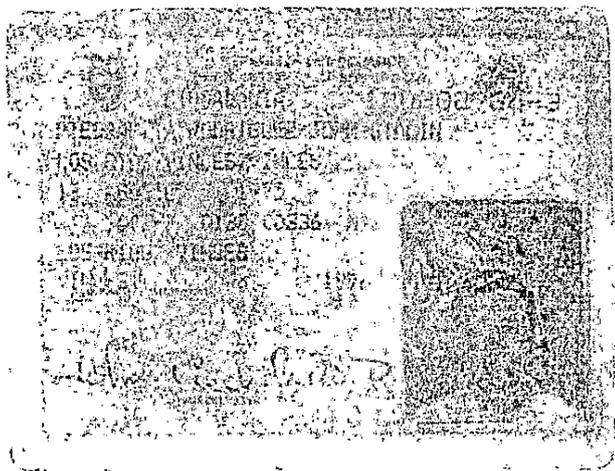


CIUDADANIA 120014899-5
 PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL
 GUAYAS / BACHERIZO N/A BACHERIZO M / JULIAN
 18 JULIO 1950
 002-0511-01020 M
 GUAYAS / YAGUACHI
 SAN JACINTO DE YAGUACHI 750

ECUATORIANA ***** E33331222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 VALENTIN PIEDRAHITA
 GUILLERMINA BOHORQUEZ
 BARAHYO 02/02/2010
 02/02/2022
 REN 2189468

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTOS
 058
 058 - 0152 1200148995
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PIEDRAHITA BOHORQUEZ LUIS MANUEL
 LOS RIOS
 PROVINCIA VINCES CIRCUNSCRIPCION 0
 VINCES VINCES 1
 CANTÓN PARRUCUA ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

058
 058 - 0176 1203827363
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN

LOS RIOS
 PROVINCIA VINCES CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 VINCES VINCES 1
 CANTÓN BABAHOYO ZONA 1

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AGENCIA DE VINCEN
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN

1203827363

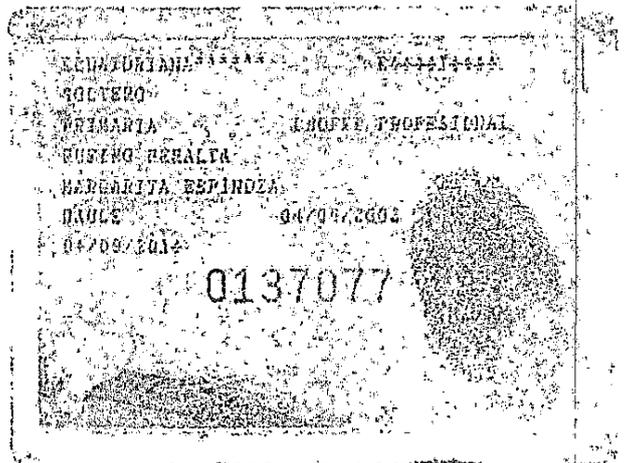
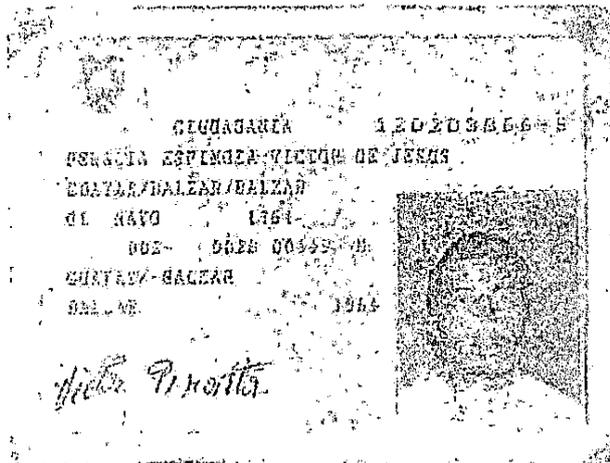
Agencia de VINCEN

14. Identificación No.

15.	16.	17.	18.
1. Apellido / Surname	21. *****	22. *****	23. *****
2. Nombre / Name	24. *****	25. *****	26. *****
3. Identificación / ID	27. *****	28. *****	29. *****
4a. Fecha Emite / Valid from	30. *****	31. *****	32. *****
4b. Fecha Expira / Valid until	33. *****	34. *****	35. *****
5. No Emisor / Issued	36. *****	37. *****	38. *****
6. Sexo / Sex	39. *****	40. *****	41. *****
7. Distribución / Distribution	42. *****	43. *****	44. *****
8. Licencia. 0/10 sac	45. *****	46. *****	47. *****
9. Expedida por / Issued by	48. *****	49. *****	50. *****
10. Competencia / Competency	51. *****	52. *****	53. *****
11. Emisor Lic. 700 / Lic. Issued	54. *****	55. *****	56. *****
12. Fecha Emite / Valid until	57. *****	58. *****	59. *****
13. Cita / Call	60. *****	61. *****	62. *****
14. Decreta expedir / Orga. Emite	63. *****	64. *****	65. *****
15. Escuela / School	66. *****	67. *****	68. *****

VINCA AUTENTICADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VOTACIONES
 DIRECCIONES SECCIONALES PARA 2004

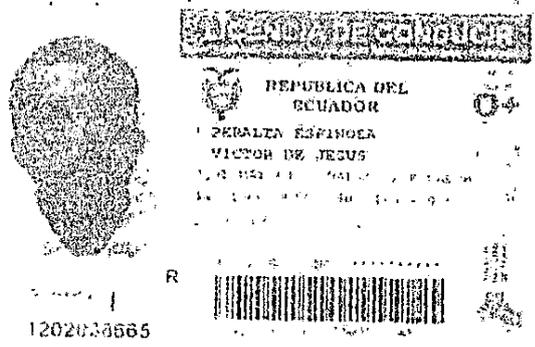
001
 001 - 0254
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 PERALTA ESPINOZA VICTOR DE JESUS

1202038665
 CÉDULA

LOS RIOS
 PROVINCIA
 PALENQUE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PALENQUE
 3
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



14. Autorización No.
 15. NINGUNA

	10	11	12	13
A	025			
B				
C	28-JUL-99	28-JUL-99		
D				
E				
F				
G				
H	17-AGO-99	01-MAY-04		
I				
J				
K	17-AGO-99	24-AGO-16		
L				
M				
N				

[Signature]
 VISTA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 090942875-7

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
HUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS PALENQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OFILDA LEONOR CEDEÑO VILLAMAR

INSTRUCCION DACTILERATO PROFESION/OCCUPACION CHOFER PROFESIONAL V4243V4444

APellidos y Nombres del TITULADO HUÑEZ JULIO
Apellidos y Nombres de la Madre RIZZO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL 2012-08-13
FECHA DE EXPIRACION 2022-08-13

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018-0158 0909428757
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUÑEZ RIZZO PEDRO JULIO

LOS RIOS
PROVINCIA PALENQUE
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PALENQUE
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

A. HUÑEZ RIZZO
B. PEDRO JULIO
C. LOS RIOS PALENQUE ECUADOR
D. 0909428757

0909428757

10.	11.	12.	13.
10. Autorización No.			
11. Dirección			
12. Fecha de Emisión			
13. Nombre / Signo			
14. Nacionalidad / Sexo			
15. Validez desde / Valid from			
16. Validez hasta / Valid until			
17. Dirección / Address			
18. Sexo / Sex			
19. Circunscripción / Restriction			
20. Licencia: SI / NO card			
21. Expedida por / Issued by			
22. Categoría / Category			
23. Emisión Licencia / Iss. License			
24. Validez hasta / Valid until			
25. Obs. / Obs.			
26. Documento expedido / Given document			
27. Observa. / Observ.			



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **120396856-3**

APELLIDOS Y NOMBRES: MUNOZ MORAN JAVIER VICENTE

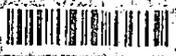
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VINCES

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V2334V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNOZ MORAN JUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORAN VINCES CLAUDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-18



Javier Muñoz *Vicente Muñoz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011

052

NÚMERO DE CERTIFICADO: 052 - 0200 CÉDULA: 1203968563

NOMBRE: MUNOZ MORAN JAVIER VICENTE

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
VINCES	VINCES	
CANTÓN:	PARROQUIA	1 ZONA

José Manuel Revelo G.
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento se otorga en el
 Juzgado de la Municipalidad de Babahoyo
 el 14 de Febrero de 2011.





PRESIDENTE DE LA JUNTA

CANTON
BAHOYO

ZONA
0

CHAL VERNAZA
CHAL VERNAZA

QUAYAS
SALTRE
SANTO DOMINGO

MINO ARIAS BOLIVAR FILEMON

008-0178

081457676

008

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



REPUBLICA DEL ECUADOR

CANTON BAHYO

ZONA 0

CHAL VERNAZA

MINO ARIAS BOLIVAR FILEMON

008-0178

081457676

REPUBLICA DEL ECUADOR

CANTON BAHYO

ZONA 0

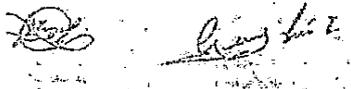
CHAL VERNAZA

MINO ARIAS BOLIVAR FILEMON

008-0178

081457676

DIRECCION
 BASICA
 DIRECCION NACIONAL
 CHOPER PROFESIONAL
 E3243V-242
 D07/0116
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LUIS CEBENO FELIX ISAAC
 PAREDES Y APELLIDOS
 BARRA ZAMBRANO ROSA GENOVEVA
 DANE Y FECHA DE EMISION
 NIAYAGUIL
 013-11-01
 T.P. DE EXPIRACION
 025-11-01

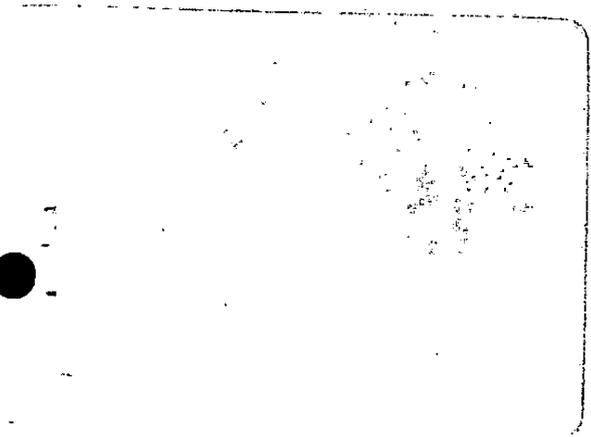


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION
 091460079

 CATEGORIA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUIS IBARRA
 JOVANY GABRIEL
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 PALENQUE
 PALENQUE
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014
 0914600796
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LUIS IBARRA JOVANY GABRIEL
 LOS RIOS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PALENQUE PALENQUE 1
 CANTON PARROQUIA 2000

 LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



842

 TIPO E
 LUIS IBARRA
 JOVANY GABRIEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1201140181
 KURE YEPEZ JORGE ANTONIO
 LOS RIOS/PALLENQUE PALENQUE
 21 JULIO 1958
 (01) 0252 0002
 LOS RIOS VIMERS
 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
 LOS RIOS VIMERS VIMERS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HERNAN KURE GONZALEZ
 GRACIELA YEPEZ REYDON
 VIMERS 06/07/2009
 06/07/2011
 REN 1490125

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

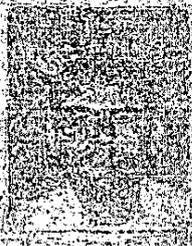
013
 013 - 0025 1201140181
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 KURE YEPEZ JORGE ANTONIO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PALENQUE	
PALENQUE		
CANTON	PARROQUIA	1 ZONIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA: 120398925
 JIMENEZ MORAN ANDRES CIRILO
 LOS RIOS/BABA/BABA
 09 FEBRERO 1977
 DCH1 00001
 LOS RIOS/BABA
 BABA



Andres Jimenez

EDU. TORTANZA
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 WILSON GAUDENCIO JIMENEZ M
 AMADORA MORAN VERA
 BABAHoyo 06/02/2018
 REN 0263227



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0171 **1203989254**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ MORAN ANDRES CIRILO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BABA	
BABA		
CANTÓN	PARRQUIA	0
	ZONA	

Andres Jimenez
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

R-12



Andres Jimenez



CIDADANIA/CNE 120260543-0
 GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO
 LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTOMAYOR
 27 JULIO 1967
 003-0041-00193 M
 LOS RIOS/VINCES
 ANTONIO SOTOMAYOR 1967

Aurelio Ortega

EQUATORIANA ***** 8119381122
 SOLTERO
 NINGUNA JORNALERO
 HERMENEGILDO GALARZA AGUILAR
 ALEJANDRINA ORTEGA LOPEZ
 BABAHOYO 01/04/2008
 01/04/2020
 0369072

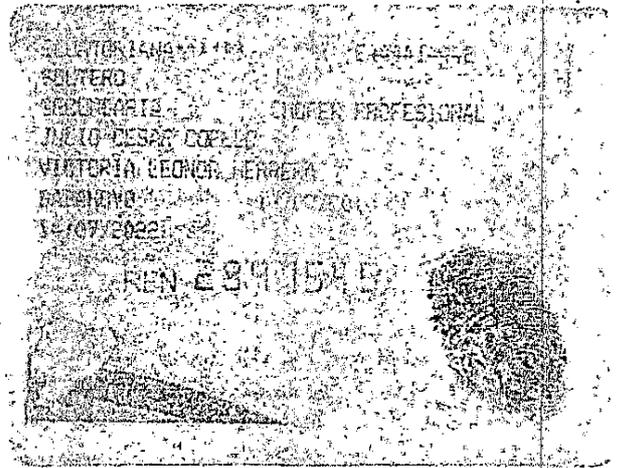
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 027 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2011
 027-0128 1202605430
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALARZA ORTEGA AURELIO SANTIAGO

LOS RIOS - PROVINCIA
 VINCES - CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
Fonte Nueva
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

R-42
 TIPO E
 1202605430
 GALARZA ORTEGA
 AURELIO SANTIAGO

ANTONIO SOTOMAYOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 020
 020-8008 1205207683
 NUMERO DE CERTIFICADO
 COELLO HERRERA, JULIO CESAR
 LOS RIOS
 PROVINCIA
 VINCES
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 VINCES
 PARROQUIA 1
 ZONA 201A
 Presidente de la Junta





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Esta hoja pertenece a la escritura de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES" S.A. "COMTRARIOVIN"

John Piedrahita Rodriguez
PIEDRAHITA RODRIGUEZ JOHN STALIN, ✓
C.C.N° 120382736-3.-

Wilson Romero Wilson Florencio
PINCAY ROMERO WILSON FLORENCIO, ✓
C.C.N° 120075109-5.-

Priscila Celinda Rodriguez Andaluz
RODRIGUEZ ANDALUZ PRISCILA CELINDA, ✓
C.C.N° 120344655-2.-

Julio Sanchez Alfredo
SANCHEZ HIDALGO JULIO ALFREDO, ✓
C.C.N° 120298671-5.-

Ramiro Tomala Macias
TOMALA MACIAS BALBINO RAMIRO, ✓
C.C.N° 120325717-3.-

Juan Abad Zamora Montoya
ZAMORA MONTOYA JUAN ABAD, ✓
C.C.N° 120094065-6.-



 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Natacha Mercedes Augusto Sánchez
AB. NATACHA MERCEDES AGUSTO SÁNCHEZ
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA

DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO
RAZÓN: La presente matriz, queda incorporada en el
protocolo de la Notaría a mi cargo.-----

Natacha Mercedes Augusto Sánchez
AB. NATACHA MERCEDES AGUSTO SÁNCHEZ
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA

DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *primera*
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 50 FOJAS

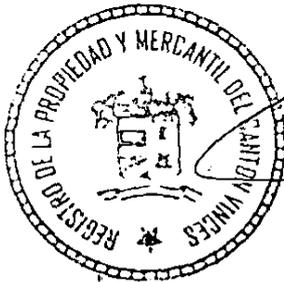


Natacha Mercedes Augusto Sánchez
NOTARIA ENCARGADA DE LA
NOTARÍA QUINTA DE BABAHOYO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
VINCES

CERTIFICO: Que hoy Viernes, treinta de Enero de dos mil quince, siendo las 15H00, a petición de parte interesada, procedo a inscribir la presente Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIÓ VINCES" COMTRARIOVIN S. A.", celebrado en la Notaría Quinta del cantón Babahoyo, con fecha doce de Enero de dos mil quince; quedando inscrita bajo el número 02 del Libro Mercantil, anotada con el número 11 del Repertorio Mercantil.-



[Handwritten Signature]
Ab. Paulo César Carriel Valdez
Registrador de la Propiedad y Mercantil(E) del Cantón Vinces

[Handwritten Signature]
Ab. Soraya Aviles Cruz
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON VINCES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "RIO VINCES"	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:		COMTRARIOVIN S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
LOS RIOS	VINCES	VINCES	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
LOS RIOS	VINCES	VINCES	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
VINCES	SANTA ROSA		
CALLE: EL ORO Y SUCRE	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	Krah-2008@hotmail.es		
CELULAR: 0993985969 0997614034	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
PLANTA DE JUGOS QUICORNAC			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
LUIS MANUEL PIEDRANITA BONAQUER			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
120014899-5			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
RECIBIDO
15 FEB 2016 HORA:
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1